EXPTE.: CONTR/2018/0044849

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL I.A.A.P.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dª Mª Ángeles Pérez Campanario.

VOCALES:
Por el IAAP
- D. César Rodríguez Achútegui.

Por el Gabinete Jurídico.
Dña. María Nogales Domínguez-Adame.

Por la Intervención General.
Dña. Carmen García Rojo

SECRETARIO:
D. Jesús Benjumea Vázquez

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:45 horas del día 29 de enero de de 2019, se reúnen las personas que arriba se relacionan, integrantes de la Mesa de Contratación del I.A.A.P. para el examen de la documentación presentada, previo requerimiento efectuado al efecto, por las personas licitadoras propuestas provisionalmente por la Mesa, en el Lote 4 y 6 del expediente CONTR/2018/0044849 "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA",

PRIMERO.- Constituida la mesa, se procede al examen y valoración de la documentación de subsanación requerida presentada por la empresa **DOPP CONSULTORES**, para el Lote n.º 4 y **SOMOS MÁS EUROPE** para el Lote n.º 6, como licitadores que han presentado mejor oferta.

Tras su examen, se entienden subsanadas las deficiencias observadas tanto por la empresa DOPP CONSULTORES S.L.como SOMOS MÁS EUROPE S.L.

Por todo ello, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote n.º 4 del contrato CONTR/2018/0044849 "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", a la empresa **DOPP CONSULTORES,**

S.L. por un importe de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500,00 €),** cantidad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote n.º 6 del contrato CONTR/2018/0044849 "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", a la empresa **SOMOS MÁS EUROPE, SL** por un importe de **CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000 €),** cantidad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1.9 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- A continuación y previo acuerdo unánime, la Mesa, en sesión privada, procede al examen y valoración de la documentación requerida presentada por la empresa **FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN, S.L.**, para el Lote n.º 5 como licitador que ha presentado mejor oferta.

Tras su examen, se comprueba que deben subsanarse las siguientes deficiencias:

- En relación con la solvencia económica y financiera,la empresa FORMACIÓN Y CONSULTORÍA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN, S.L., no ha aportado la declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato solicitada en el Anexo XV, apdo 1º que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez el valor acumulado de los lotes a los que concurra y que debe coincidir con las que figuran en sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil presentadas.
- Asimismo, no ha aportado las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, por lo que debe requerirse la aportación del depósito de las mismas

Para ello, se concede de plazo de TRES DÍAS NATURALES para que subsanen las deficiencias señaladas. Se le advierte que la documentación solicitada deberá ser aportada necesaria y unicamente en el Registro Oficial del Instituto Andaluz de Administración Pública, en original o en copia auténtica o autenticada, conforme a la legislación vigente, sin que sean admisibles fotocopias simples, ni entregas en otros organismos ni mediante oficinas de Correos, con la advertencia de la posible exclusión de la licitación de no proceder a la subsanación de las deficiencias señaladas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día 29 de enero de 2019.

Vº Bº LA PRESIDENTA
Mª Ángeles Pérez Campanario

EL SECRETARIO
Jesús Benjumea Vázquez